



## Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

### ALBACETE

#### EDICTO

Doña María del Carmen García García, Letrada de la Administración de Justicia de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el presente hago saber:

En el presente órgano judicial se ha tramitado el Procedimiento Ordinario 163/2021 sobre Impugnación de Disposición General, concretamente el acto recurrido es el "Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Valmojado de fecha 3 de agosto de 2020: aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales", publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 154 de 14 de agosto de 2020.

Dicha Disposición General ha sido resuelta por Sentencia de fecha 17 de marzo de 2023 que ha adquirido firmeza.

Por resolución del día de la fecha, y conforme a lo acordado en la parte dispositiva de la mencionada Sentencia se ha acordado la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, del encabezamiento y fallo que a continuación se expresan:

#### SENTENCIA Nº 39

En Albacete, a 17 de marzo de 2023.

Vistos por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha los presentes autos, bajo el número 163/2021 del recurso contencioso- administrativo, seguido a instancia de doña Carolina Rodríguez López, actuando en su propio nombre, en su condición de Procuradora de los Tribunales, contra el Excmo. Ayuntamiento de Valmojado, representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel de la Rosa Martín, en materia de impugnación de Disposición General. Siendo Ponente el Ilmo. Sr. D. Antonio Rodríguez González, quien expresa el parecer de la Sala.

#### FALLAMOS

ESTIMAR el recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por doña Carolina Rodríguez López, actuando en su propio nombre, en su condición de Procuradora de los Tribunales, frente al Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Valmojado de 3 de Agosto de 2020 de aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de alcantarillado y depuración de aguas residuales ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 14 de agosto de 2020), y en su virtud se acuerda la nulidad de la citada disposición, con expresa imposición de las costas causadas a la parte demandada, con el límite fijado en el fundamento de derecho cuarto.

Firme la presente Sentencia deberá procederse a la publicación de su Parte Dispositiva en la forma dispuesta en el artículo 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

Notifíquese con indicación de que contra la presente sentencia cabe interponer recurso extraordinario y limitado de casación ante la Sala 3ª del Tribunal Supremo siempre que la infracción del ordenamiento jurídico presente interés casacional objetivo para la formación de jurisprudencia. El recurso habrá de prepararse por medio de escrito presentado ante esta Sala en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su notificación, estando legitimados para ello quienes hayan sido parte en el proceso, o debieran haberlo sido, mencionando en el escrito de preparación el cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 89.2 de LJCA.

Así, por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva a los efectos procedentes, expido y firmo la presente.

En Albacete, a 24 de mayo de 2023.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Carmen García García.

N.ºI.-3076